

el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Zalla, 13 de junio de 2002.—El Administrador general único de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbida.—30.556. y 3.ª 27-6-2002

GURMA, S. A.
(Sociedad escindida)
GURMA BAT, S. L.
GURMA BI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Gurma, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de junio de 2002, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, denominadas, «Gurma Bat, Sociedad Limitada» y «Gurma Bi, Sociedad Limitada», y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida «Gurma, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 11 de junio de 2002.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Azpeitia, 14 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Gurma, Sociedad Anónima».—30.839.

1.ª 27-6-2002

GUTSER, S. A.
(Sociedad a escindir)
R & T INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad beneficiaria preexistente)

Las Juntas generales de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial, celebradas en fecha 17 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Gutser, Sociedad Anónima», y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria preexistente «R & T Investments, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—El Administrador de «Gutser, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «R&T Investments, Sociedad Limitada».—30.709. y 3.ª 27-6-2002

HIDRO NITRO ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de cupón de obligaciones emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta sociedad que, a partir de su vencimiento, el 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 96 de las obligaciones vivas Emisión 1954, cuyo importe bruto es de euros 0,1953.

El líquido a satisfacer, una vez efectuado la retención de los impuestos, es de dieciséis centimos de euros (0,1601 euros), por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, del Banco Español de Crédito.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—30.888.

HOYUELA DISTRIBUCIONES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la sociedad y abrir y concluir la fase de su liquidación, aprobando también por unanimidad, en consecuencia y como colofón de toda la liquidación, el balance final de esta última, cuyo detalle es:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6.504.387,63
Socios	557.323,55
Total Activo	7.061.711,18
Pasivo:	
Capital social	480.890,68
Reservas	6.580.901,50
Total Pasivo	7.061.711,18

Bilbao, 18 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.407.

IBERDROLA, S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 2001

A partir del día 1 de julio de 2002, esta sociedad pagará un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 2001 con arreglo al siguiente detalle:

Euros por acción:
Código Valor ES0144580018.
Importe bruto: 0,33884708 (56,38 pesetas aproximadamente).
Retención 18 por 100 por el IRPF o sociedades: 0,06099247 (10,15 pesetas aproximadamente).
Importe líquido: 0,27785461 (46,23 pesetas aproximadamente).

Las anteriores cantidades están determinadas habida cuenta de la aplicación del resultado aprobado en la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 13 de abril de 2002, y del régimen legal sobre tratamiento de los derechos económicos de las acciones propias.

El citado dividendo se hará efectivo a través de los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria, Santander Central Hispano y Bilbao Bizkaia Kutxa a las entidades depositarias adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.420.

IBÉRICA DE ALEACIONES
LIGERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZHABRA IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas todas ellas el día 15 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada», por «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual continuará bajo la misma denominación y en su domicilio actual en Pradilla de Ebro (Zaragoza). Los efectos de la fusión serán desde el 1 de enero de 2002. Las sociedades aceptan como Balances de fusión el de cada una de ellas, cerrado a 31 de diciembre de 2001 y aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

El tipo de canje se cifra en 278,40 participaciones de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», por cada una de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente se hará con todas las participaciones de la absorbida, para su anulación, distribuyendo sus propias participaciones en posesión de la absorbida a los socios de esta sociedad. Como quiera que a «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», le corresponden unas participaciones propias, acabado el proceso de fusión las amortizará mediante reducción de capital.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de junio de 2002, aprobado por las Juntas generales universales de socios celebradas el 24 de mayo de 2002.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Ibérica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Azhabra Ibérica, Sociedad Limitada».—30.487. y 3.ª 27-6-2002

IGNACIO GAMERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad unipersonal)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la toma de decisiones del socio único, de fecha 18 de abril de 2002, se adoptó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el correspondiente Balance, que se transcribe a continuación: Balance final a 17 de abril de 2002.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	168.315,40
Tesorería	156.636,46
Total Activo	324.951,86